

M05 - DECLARACIÓN DE SOCIOS Y ALTOS CARGOS

CÓDIGO SIA

2 0 8 3 9 2 4

DESTINO	Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de las Illes Balears. Servicio de Política Financiera y Seguros. Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
CÓDIGO DIR3	

PERSONA SOLICITANTE

Persona jurídica					
NIF		Denominación social			
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia		País			
Teléfono		Fax			

PERSONA REPRESENTANTE¹

DNI/NIE		Nombre			
Apellido 1		Apellido 2			
NIF		Denominación social			
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia		País			
Teléfono		Fax			
Medio de acreditación de la representación²		☐ REA	☐ Otros:		

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN³

Notificación a:	☐ Persona solicitante	☐ Persona o entidad representante
☐ Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas) Sujetos obligados a relacionar-se electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB ⁴ se deben enviar: ☐ A la dirección electrónica de la persona interesada ☐ A la dirección electrónica del representante ☐ Dirección electrónica diferente indicada a continuación: 		
☐ Notificación por correo postal (seleccione una): ☐ A la dirección de la persona interesada ☐ A la dirección del representante ☐ Dirección diferente indicada a continuación Dirección		

postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia			País		
Dirección electrónica del aviso					

EXPONE

☐ Que ha solicitado la inscripción en el Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de las Illes Balears

☐ Que está inscrito en el Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de las Illes Balears, en calidad de , con código de inscripción: IB -

SOLICITA

La inscripción de las modificaciones que se detallan a continuación en relación con los contratos de agencia vinculada al Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de las Illes Balears que gestiona la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, de acuerdo con el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinantes sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales y el Real decreto 2486/1998, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados.

DECLARA

Que el capital social es de €, dividido en acciones o participaciones de € de valor nominal, el cual está suscrito por los siguientes socios:

Nombre y apellidos o razón social del socio*	NIF	Núm. de acciones o particip.	Fecha de adquisición (DD/MM/AAAA)	% participación

*En el supuesto de socios personas jurídicas, indique también el objeto social y la identificación del representante legal.

Que en el caso de comunicación de transmisión⁶ de acciones o participaciones , una vez efectuada la del capital social, el capital quedará fijado en €, dividido en acciones o participaciones siendo los socios (situación final):

Nombre y apellidos o razón social del socio*	NIF	Núm. de acciones o particip.	Fecha de adquisición (DD/MM/AAAA)	% participación

*En el supuesto de socios personas jurídicas indique también el objeto social y la identificación del representante legal.

Que las personas administradoras y las personas que integran el órgano de dirección responsable de la actividad de distribución, y la dirección técnica o puesto semejante son (director técnico, administradores, consejeros, apoderados):

Nombre y apellidos	NIF	Cargo	Fecha de nombramiento (DD/MM/AAAA)	Fecha de inscripción en el RM

Que las personas que ejercen como administradoras y las personas del órgano de dirección responsable de la actividad de distribución que cesan de sus cargos son:

Nombre y apellidos	NIF	Cargo	Fecha de cese (DD/MM/AAAA)

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se puede obtener por medios telemáticos

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano competente /la unidad administrativa competente hará la consulta de los datos y la consulta u obtención de los documentos necesarios para tramitar este procedimiento / esta solicitud y que se encuentren en poder de esta Administración o hayan sido elaborados por la Administración, y que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a este efecto.

☐

Se opone a que se consulte los datos y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento/solicitud. Por eso, entre otros, aporta los documentos que constan en el apartado "Documentación adjunta".

Documentación de la cual ya dispone alguna administración pública⁵

Documento 1	Documento 2
Identificación del documento: 	Identificación del documento:
Expediente o núm. de registro de entrada: 	Expediente o núm. de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y consejería, en su caso): 	Administración (y consejería, en su caso):

Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso:
Documento 3	Documento 4
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o núm. de registro de entrada:	Expediente o núm. de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y consejería, en su caso):	Administración (consejería, en su caso):
Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso:
Documentación que se adjunta	
1. ☐	Documento acreditativo de la representación, si procede
2. ☐	Copia auténtica de las escrituras públicas, inscritas en el Registro Mercantil, que contemplen el cese y el nombramiento de los cargos del órgano de administración de la sociedad, y, si procede, copia auténtica del documento que contemple el acuerdo de nombramiento de la persona responsable del órgano de dirección
3. ☐	Certificado de formación del nivel 1 de acuerdo con lo que dispone la normativa vigente
4. ☐	Declaración de honorabilidad comercial y profesional de no incurrir en incompatibilidad, de cada uno de los nuevos administradores o administradoras y de los nuevos responsables de la actividad de distribución de seguros para el ejercicio del cargo (modelo M06)
Otra documentación (especificar)	
5.	
6.	
7.	

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas relacionado con el tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa de tratamiento de datos personales que contiene este documento.

Finalidad del tratamiento y base jurídica. Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros, de acuerdo con el artículo 133 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el cual se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

Responsable del tratamiento. La Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio como a órgano responsable del Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de las Illes Balears.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán los datos personales a terceros, excepto que haya obligación legal o interés legítimo de hacerlo de acuerdo con el RGPD o la LOPD.

Plazos de conservación de los datos personales. Los datos se conservarán indefinidamente en el Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de las Islas Baleares.

Ejercicio del derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e incluso, de retirar el consentimiento, si cabe, en los términos que establece la normativa vigente) delante del responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la sede electrónica de la CAIB:

<https://www.caib.es/seucaib/es/200/persones/>

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» delante de la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de protección de datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (Paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: **protecciodades@dpd.caib.es**).

, de de 20

(Localidad, fecha y signatura)

[rúbrica]

INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobretodo en el apartado de datos personales.

1. En el caso que formalice la solicitud un representante, deberá consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Persona solicitante»).
2. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), debe de presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», deberá hacer constar que presenta esta acreditación.
3. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones, salvo que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. Es importante que consigne una dirección de correo electrónico para recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica en la [Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB](https://www.caib.es/carpeta) (<https://www.caib.es/carpeta>). También tiene disponible la notificación electrónica en la [Dirección Electrónica Habilitada Única \(DEHU\)](https://dehu.redsara.es/) (<https://dehu.redsara.es/>).
5. Si ahora se le solicita documentación que ya ha aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellene el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a los documentos mencionados. Ejemplo:
Identificación del documento: resolución de inscripción M02
Identificación del expediente o registro de entrada: L19E123/2020
Órgano: Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Administración: Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores
Código seguro de verificación, en su caso: CUV20160111-1691716669
6. Para corredores de seguros personas jurídicas que comuniquen una transmisión de acciones o participaciones que den lugar a participaciones significativas regulado en el artículo 160 del Real Decreto-Ley 3/2020. Debe presentarlo junto al formulario de comunicación M09.